



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.638/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 504/05 se otorga a la Lic. Herna BUSTAMANTE una ayuda económica proveniente del fondo permanente de capacitación académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir al III Congreso Provincial de Psicología. Primeras Jornadas Interdisciplinarias Provinciales organizadas por el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos en la Universidad Nacional del Sur;

QUE a fs. 11 obra nota interpuesta por la Lic. Herna BUSTAMANTE en la cual informa que por razones personales no pudo asistir al Congreso mencionado precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 504 de fecha 3 de Octubre de 2005 mediante el cual se otorgó una ayuda proveniente del fondo permanente de capacitación académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en virtud de que la Lic. BUSTAMANTE no pudo asistir al III Congreso Provincial de Psicología. Primeras Jornadas Interdisciplinarias Provinciales organizadas por el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos en la Universidad Nacional del Sur;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 504 de fecha 3 de Octubre de 2005 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección-Déspacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

357